

SFP

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA  
COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS

HOJA N°: 01 DE 29

No. DE AUDITORÍA: 06/2014

ENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

SECTOR: TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

CLAVE: 14075

ÁREA AUDITADA: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA.- DEPARTAMENTO DE RECURSOS  
FINANCIEROS Y MATERIALES

CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:  
410 "ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS"

ÍNDICE

HOJA

I. ANTECEDENTES DE LA AUDITORÍA	2
II. OBJETO Y PERIODO REVISADO	2
III. RESULTADO DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS	3
IV. CONCLUSIÓN	4
V. CÉDULAS DE OBSERVACIONES	5

**ENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS**

**SECTOR: TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**

**CLAVE: 14075**

**ÁREA AUDITADA: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA.- DEPARTAMENTO DE RECURSOS  
FINANCIEROS Y MATERIALES**

**CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:  
410 "ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS"**

## **I. ANTECEDENTES DE LA AUDITORÍA**

Cada año, la Secretaría de la Función Pública (SFP) emite Lineamientos generales para la elaboración de los Programas Anuales de Trabajo (PAT) en los Órganos Internos de Control (OIC). Estos Lineamientos precisan que para la programación de auditorías se deberán considerar elementos como antecedentes, información financiera, manejo de los recursos, áreas proclives a posibles actos de corrupción, entre otros. Normalmente existen rubros que, por su naturaleza y factores de riesgo, el OIC periódicamente programa revisar mediante Auditorías, tales como Presupuesto gasto corriente, Al Desarrollo, Recursos Humanos, Contabilidad, Almacenes e Inventarios, entre otros, como el que nos ocupa, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

En ese tenor, en 2013, se programó ejecutar una auditoría al rubro en comento, sin embargo, debido a diversos factores que afectaron, de forma directa, la operación de este Ente Fiscalizador, se reprogramó su ejecución para el presente ejercicio.

La auditoría 06/2014 se desarrolló en cumplimiento al PAT 2014, la cual se llevó a cabo al amparo de la Orden de Auditoría No. OIC/14075/154/2014, de 26 de agosto de 2014, y se practicó al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, unidad que pertenece a la Coordinación Administrativa.

## **II. OBJETO Y PERIODO REVISADO**

### **II.1 OBJETO**

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA  
COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS**

HOJA N°: 03 DE 29

No. DE AUDITORÍA: 06/2014

**ENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS**

**SECTOR: TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**

**CLAVE: 14075**

**ÁREA AUDITADA: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA.- DEPARTAMENTO DE RECURSOS  
FINANCIEROS Y MATERIALES**

**CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:  
410 "ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS"**

## II.2 PERIODO REVISADO

La auditoría comprendió las operaciones realizadas de enero 2013 a marzo 2014. Dentro de los conceptos revisados se encuentran los temas: Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS); cumplimiento de los porcentajes a que refiere el artículo 42 de la LAASSP; procedimientos de contratación (licitaciones públicas, invitaciones a cuando menos tres personas y adjudicaciones directas); elaboración y administración de contratos; funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, entre otros.

Cabe mencionar que las actividades realizadas para el cumplimiento del programa de trabajo de la auditoría No. 06/2014 se realizaron con apego a las Normas Generales de Auditoría Pública vigentes, aplicándose los procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios, de acuerdo a las circunstancias presentadas en el caso concreto.

## III. RESULTADO DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS

La auditoría practicada al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales tuvo como resultado diez observaciones, las cuales, en caso de atenderse debidamente, fortalecerán el control interno en diversas gestiones realizadas por el área auditada y coadyuvarán en un mejor ejercicio de los recursos públicos asignados para las contrataciones de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (Conasami) y, por ende, asegurar las mejores condiciones respetando en todo momento los principios de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad y transparencia.

Dentro de los procedimientos de auditoría realizados, se revisó que el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales atendiera, en todo momento, el marco normativo que rige a las contrataciones públicas, que se hicieran valer las condiciones originalmente establecidas; la existencia de controles internos que aseguraran la libre competencia y la debida administración de las contrataciones; que se utilizaran los medios electrónicos establecidos para la obtención de información relevante para las compras; y la difusión de la información general relativa las contrataciones al público en general; entre otros puntos.

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA  
COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS

HOJA N°: 04 DE 29

No. DE AUDITORÍA: 06/2014

ENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

SECTOR: TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

CLAVE: 14075

ÁREA AUDITADA: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA.- DEPARTAMENTO DE RECURSOS  
FINANCIEROS Y MATERIALES

CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:  
410 "ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS"

De dicha de revisión, sin embargo, se advierten situaciones referentes a las deficiencias presentadas dentro de las etapas del macro-proceso de adquisiciones que refieren a:

**Planeación**, se advierte que, desde la integración del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, existe una inadecuada o ausente participación de las áreas requirentes respecto de las necesidades de la Entidad, teniendo en consideración la autorización de los techos presupuestales.

**Contratación**, existe una deficiente interacción entre áreas contratantes y requirentes en el tema de la integración de investigaciones de mercado, pues, dentro de las demás fases de los procesos de contratación, representa un punto importante. Ejemplos: en las Adjudicaciones Directas, que pueden llegar a 147 miles de pesos para el caso de la Entidad, al no haber un modelo de concurso más amplio y detallado para este procedimiento, las solicitudes de cotización realizadas para tal efecto son el único elemento base para la elaboración de los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones; en las Licitaciones Públicas dicho documento sirve para la determinación de precios aceptables y convenientes, punto que alcanza una alta importancia si se recibe una o pocas propuestas.

**Administración del contrato**, se detectaron elementos que, presumiblemente, pueden sugerir inadecuados pagos por conceptos no recibidos conforme las condiciones pactadas, de los cuales se autorizaron las constancias de recepción del bien o servicio.

#### IV. CONCLUSIÓN

Se exhorta a las Unidades de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos a atender las disposiciones normativas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios conforme a las responsabilidades que les establezcan las mismas, cuando intervengan dentro de dichos procesos. Sobre todo, a las áreas requirentes, ya que éstas son propensas a considerar que su responsabilidad se limita a solicitar al área contratante iniciar con algún procedimiento específico, cuando es responsabilidad de ambas áreas atender, en todas las etapas (planeación, contratación, administración de contratos, control y seguimiento), lo dispuesto en las leyes aplicables.

**SFP**SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA  
COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS**

HOJA N°: 05 DE 29

No. DE AUDITORÍA: 06/2014

**ENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS****SECTOR: TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL****CLAVE: 14075****ÁREA AUDITADA: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA.- DEPARTAMENTO DE RECURSOS  
FINANCIEROS Y MATERIALES****CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:  
410 "ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS"**

Por otro lado, se solicita al área responsable del procesamiento de información en la plataforma electrónica denominada Compranet y otros medios en los que se difunde información sobre las contrataciones de la Entidad a ejercer las medidas pertinentes para mantener constantemente actualizados dichos medios, con la finalidad de hacer más transparente la forma en la que este Organismo, parte de la Administración Pública Federal, utiliza los recursos públicos. Lo anterior, a efecto de poner al tanto sobre estas temáticas a la ciudadanía y coadyuvar, poco a poco, a aumentar la confiabilidad en la población general.

**V. CÉDULAS DE OBSERVACIONES**